



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 24 de enero de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez, el anterior memorial.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, veintiséis de enero de dos mil veintitrés.

RAD. 73-168-40-03-001-2020-00091-00
Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT: 800.037.800-8 cobro.juridicoregsur@bancoagrario.gov.co
Demandada: HILDA ROSA CAMPOS RODRIGUEZ CC: 28.685.724 SIN CORREO

El doctor VICTOR ANDRES GALLEGO OSORIO, apoderado general del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., como CEDENTE, y la doctora LINDA MARITZA LUGO LÓPEZ, apoderada general de CENTRAL DE INVERSIONES S. A CISA., en calidad de CESIONARIO, en escrito anterior manifiestan la CESION de todos los derechos que como acreedor detenta el cedente, al cesionario, con relación al crédito que aquí se cobra.

Lo solicitado se encuentra acorde con lo dispuesto en el art. 1959 y ss.- del C. C.

Por lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. RECONOCER y tener a CENTRAL DE INVERSIONES S. A CISA., para todos los efectos legales, como **CESIONARIO** titular de los créditos, garantías y privilegios que le corresponden dentro del presente proceso y que sean exclusivas del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
2. Tener en cuenta que el CEDENTE, no se hace responsable frente el CESIONARIO, ni frente a terceros de solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente ni al futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito vendido, ni por si exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.
3. Reconocer personería legal, amplia y suficiente a la doctora YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON, para actuar como apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S. A CISA, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.